DocuSign Envelope ID: F57A0CAA-C6BA-4D79-A6B6-D603C0068C58

La política de seguridad de procesos y prevención de accidentes mayores está definida y aprobada para el Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos (SGSDP) y el Programa de Prevención de Accidentes Mayores (PPAM), establecidos para todos los activos del Oleoducto de Colombia S.A. (ODC) con aplicación a trabajadores, aliados, contratistas, proveedores y subcontratistas.

En Oleoducto de Colombia S.A. (ODC) somos conscientes que la seguridad de procesos y la prevención de accidentes mayores son fundamentales para generar valor en el negocio, mediante el uso de la tecnología adecuada, el conocimiento de la industria y la aplicación de mejores prácticas en gestión de activos, por lo que aseguramos todos nuestros procesos, incluyendo los que tengan presencia de sustancias químicas asociadas a accidentes mayores, garantizando protección a la salud de los trabajadores, la población y el ambiente.

ODC reconoce la experiencia, conocimiento y cultura de sus trabajadores en seguridad de procesos y prevención de accidentes mayores, comprometiéndose a:

- Mantener una práctica confiable y coherente en el tiempo para evaluar, tratar y monitorear los riesgos asociados al uso de sustancias químicas peligrosas.
- Asegurar la gestión de respuesta a emergencias destinando los recursos que garanticen la planeación, formación y comunicación a los trabajadores, en el marco del plan de emergencia y contingencia de ODC.
- Realizar seguimiento a los indicadores de gestión definidos.
- Asegurar la correcta aplicación de las políticas y procedimientos definidos para la gestión de los activos de ODC.
- Asegurar comunicaciones abiertas y efectivas en un entorno de sano cuestionamiento y aprendizaje, que promueva la confianza y participación de empleados y contratistas.
- Asegurar la correcta aplicación de los lineamientos en seguridad de procesos y prevención de accidentes mayores, dando cumplimiento a la reglamentación nacional vigente, estándares y buenas prácticas, que movilizan la cultura de seguridad de procesos y fortalecen la disciplina operativa.

En ODC tenemos la responsabilidad de mejorar continuamente en seguridad de procesos y prevención de accidentes mayores, mediante revisión y actualización de nuestras prácticas y lineamientos. El área de operaciones y mantenimiento de la compañía garantizará que la política de seguridad de procesos y prevención de accidentes mayores sea revisada en un periodo no superior a 2 años.

DocuSigned by:
Natalia de la Calle
C8BCB73F5EB0456...

NATALIA DE LA CALLE RESTREPO
Presidente
Oleoducto de Colombia S.A
Aprobó

El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

DocuSign Envelope ID: F57A0CAA-C6BA-4D79-A6B6-D603C0068C58

ANEXOS Y REFERENCIAS NORMATIVAS

- Anexo 1. Principios de actuación:
  Anexo 1.1 Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos Basada en Riesgos (SGSDP)
  Anexo 1.2 Programa de Prevención de Accidentes Mayores (PPAM)

- Decreto 1347:2021. Programa de prevención de Accidentes mayores - PPAM.
- Directiva 2012/18/UE. Control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Parlamento europeo y del consejo de 4 de julio de 2012.
- OSHA 29 CFR 1910.119. Gestión de la seguridad de procesos de productos químicos altamente peligrosos.
- OSHA 3132:2000. Gestión de seguridad de procesos.
- CCPS/RBPS: 2007. Lineamientos de seguridad de procesos basada en riesgos.
- ISO 55000:2014 Gestión de activos y sus derivadas.

GLOSARIO

Seguridad de Procesos: Marco disciplinado para administrar la integridad de los sistemas operativos y los procesos que manejan sustancias peligrosas. Se basa en buenos principios de diseño, ingeniería y prácticas de operación y mantenimiento. Se ocupa de la prevención y el control de eventos que tienen el potencial de liberar sustancias peligrosas y energía (p.ej. térmica, mecánica).

Programa de prevención de accidentes mayores (PPAM): Decreto 1347:2021, todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales que se realizan con el fin de incrementar los niveles de protección de la población y el ambiente, mediante la gestión del riesgo en instalaciones clasificadas.

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Se genera la política de seguridad de Procesos y el Programa de Prevención de Accidentes Mayores.	20/12/2023

DS FABB

El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.